

## RESOLUCIÓN No. 01386

### “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

#### LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 01466 del 24 de mayo de 2018, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

#### CONSIDERANDO

##### ANTECEDENTES

Que mediante radicado 2018ER273667 de 23 de noviembre de 2018, el señor MAURICIO REINA MANOSALVA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.503.059, en calidad de Subdirector Técnico de Construcciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, con Nit. 860.061.099-1, solicitó a esta Secretaría la evaluación silvicultural de individuos arbóreos en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 00093 de fecha 21 de enero del 2019, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE, identificado con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo los tratamientos silviculturales de unos individuos arbóreos, ubicados en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

Que así mismo en el artículo 2 del citado auto se requirió al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE, identificado con Nit 860.061.099-1, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del auto se sirva aportar la siguiente documentación:

1. *“Acta de entrega del predio ubicado en la Transversal 60 entre calle 75 A Sur y Diagonal 73 C sur; Parque Zonal Sierra Morena, por parte del distrito, al INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, para la realización del Contrato 3225 del 2017.*
2. *En caso de que los individuos arbóreos objeto de solicitud se encuentre ubicado en espacio público deberá diligenciar todos los códigos SIGAU (casilla 12 "CODIGO DISTRITAL"), por lo que el Autorizado deberá adjuntar debidamente diligenciados los siguientes documentos: (i) formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1), del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, esta información debe ser presentada en medio físico y digital. Marcando cada ejemplar con pintura de aceite amarillo*

## RESOLUCIÓN No. 01386

*tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado. (ii) Ficha técnica de registro (Ficha 2) con las fotos general y detalle del individuo a color, del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, este inventario debe ser realizado por un Ingeniero Forestal y las fichas deben estar firmadas por el mismo. (iii) En la Ficha técnica de registro (Ficha 2) y el Formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1) se debe diligenciar la casilla 12 "CODIGO DISTRITAL", para los árboles que se encuentran ubicados en espacio público de uso público, en el caso que el código SIGAU no exista se debe solicitar la creación del mismo al JBB y consignarlo en las fichas, si el tratamiento a realizar es traslado deberá solicitarse con la nueva localización al JBB la creación del nuevo código. (iv) Los anteriores formatos se deben entregar medio físico y digital, además las fotos digitales deben entregarse en una carpeta independiente en formato JPG numeradas con el consecutivo del árbol y con 1 si es la foto general y con 2 si es una foto detalle (Ej: La foto 1 del árbol uno, debe llamarse 1-1, la foto 2 del árbol uno, debe llamarse 1-2; La foto 1 del árbol dos, debe llamar 2-1 y así sucesivamente) cada una con un tamaño menor a 80Kb.*

3. *Sírvase informarle a esta Secretaría, en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's.*

4. *Si dentro del proyecto se contemplan zonas de cesión y/o endurecimiento de zonas verdes, presentar a través de plano a escala 1:500 el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, donde se evidencia el total de m2 que tienen previsto a endurecer, adjuntando la propuesta para su compensación, con el balance de zonas verdes y deberá anexar el acta de aprobación de los diseños paisajísticos relacionados con las zonas de cesión (WR), suscrita por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB)."*

Que dicho acto administrativo se notificó personalmente el día 19 de febrero del 2019, al señor GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.528.829, en calidad de Apoderado del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE. El cual cobró ejecutoria el 20 de febrero del 2019.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto N° 00093 de fecha 21 de enero del 2019, se encuentra debidamente publicado con fecha 24 de abril del 2019, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que mediante radicado No. 2019ER63582 del 19 de marzo del 2019, el señor MAURICIO REINA MANOSALVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.059, en su calidad de Subdirector Técnico de Construcciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE identificado con Nit. 860.061.099-1, dio alcance al trámite del asunto e informó lo siguiente:

## RESOLUCIÓN No. 01386

*“(..)* En cumplimiento de la parte resolutoria del Auto No. 6653 del 21/12/201, notificado el 21 de diciembre de 2018 conforme al artículo segundo, remitimos para su correspondiente trámite los siguientes documentos:

1. *Se anexa nuevamente el soporte certificación de bienes del patrimonio inmobiliario distrital — sector central, donde demuestra la tenencia del Parque Sierra Morena de Bogotá Distrital Capital.*
2. *Se solicita prórroga por un mes para entrega de inventario forestal de 100 % de los arboles existentes en el predio.*
3. *Se anexa nuevamente, magnético de plano a escala 1:500, acta de paisajismo WR aprobado por el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaria Distrital de Ambiente.*
4. *Se anexa nuevamente, magnético de plano a escala 1:500 con el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, donde se evidencia cuadro de áreas duras y blandas, se informa que el proyecto es solamente un polígono de la totalidad del parque, es por esto que indican dos cuadros de áreas en el plano.*

*En este sentido, damos respuesta a lo solicitado, con la finalidad de que se continúe el trámite de permiso de intervención de los árboles solicitados por esta entidad, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, intervención de parques públicos, adicionalmente como lo menciona el punto No 2 solicitamos prorroga de un mes para atender el requerimiento citado. (...)*”

Que mediante radicado No. 2019ER83587 del 12 de abril del 2019, el señor MAURICIO REINA MANOSALVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.059, en su calidad de Subdirector Técnico de Construcciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE identificado con Nit. 860.061.099-1, dio alcance al trámite del asunto e informó lo siguiente:

*“(..)* En cumplimiento de la parte resolutoria del Auto No. 6653 del 21/12/201, notificado 19 de febrero de 2019 y en alcance al artículo segundo, remitimos para su correspondiente trámite los siguientes documentos:

1. *Fichas Técnicas 1 y 2 de árboles de conservar en 654 folios.*
2. *Anexo radicado de los requerimientos anteriores, sello de notificación del auto del asunto.*

*En este sentido, damos respuesta a lo solicitado, con la finalidad de que se continúe el trámite de permiso de intervención de los arboles solicitados por esta entidad, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, intervención de parques públicos. (...)*”

Que mediante radicado No. 2019ER101422 del 09 de mayo del 2019, el señor MAURICIO REINA MANOSALVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.059, en su calidad de Subdirector Técnico de Construcciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE identificado con Nit. 860.061.099-1, dio alcance al trámite del asunto e informó lo siguiente:

*“(..)* En cumplimiento de las observaciones emitidas mediante correo electrónico adjunto por parte del ingeniero Forestal Edgar Alfonso Calderón de la subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre producto

## RESOLUCIÓN No. 01386

de la visita técnica con fecha del 15 de abril de 2019, se anexan los soportes técnicos atendiendo a los requerimientos solicitados.

En este sentido, damos respuesta a lo requerido, con la finalidad de que se continúe el trámite de permiso de intervención de los árboles solicitados por esta entidad. (...)"

Que mediante radicado No. 2019ER112735 del 23 de mayo del 2019, el señor MAURICIO REINA MANOSALVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.059, en su calidad de Subdirector Técnico de Construcciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE identificado con Nit. 860.061.099-1, dio alcance al trámite del asunto e informó lo siguiente:

"(...) Atendiendo el radicado inicial No. 2018ER273667 con fecha 22 de noviembre de 2018 se informa que se envía la siguiente documentación para continuar con el trámite de autorización:

1. Manual de funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Resolución No. 602 del 21 de agosto de 2015, correspondiente a la Subdirección Técnica de Construcciones, Arquitecto Mauricio Reina Manosalva.
2. Ficha No. 1 correspondiente al Formulario de recolección de información silvicultural por individuo.
3. Registro fotográfico.

En este sentido, damos respuesta a lo solicitado, con la finalidad de que se continúe el trámite de permiso de intervención de los árboles solicitados por esta entidad, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos, intervención de parques públicos. (...)"

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 15 de abril de 2019, emitió el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701 de fecha 13 de junio de 2019**, en virtud del cual se establece:

#### RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-05701

<p><b>Tala de:</b> 4-Acacia melanoxylon, 1-Araucaria excelsa, 7-Callistemon rigidus, 1-Cedrela montana, 12-Cotoneaster multiflora, 2-Delostoma integrifolia, 7-Dodonaea viscosa, 2-Duranta mutisii, 1-Eugenia myrtifolia, 27-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum japonicum, 1-Myrcianthes leucoxylla, 3-Myrcianthes rhopaloides, 2-Myrcianthes spp, 12-Otro, 2-Paraserianthes lophanta, 12-Pittosporum undulatum, 1-Prunus capuli, 1-Prunus persica, 1-Pyracantha coccinea, 2-Sambucus nigra, 3-Schinus molle, 8-Senna viarum, 1-Solanum lycioides, 10-Tecoma stans, 11-Xylosma spiculiferum.</p> <p><b>Traslado de:</b> 4-Callistemon citrinus, 2-Callistemon rigidus, 1-Cedrela montana, 1-Cotoneaster multiflora, 2-Dodonaea viscosa, 1-Duranta mutisii, 1-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 1-Fraxinus chinensis, 2-Juglans neotropica, 13-Lafoensia acuminata, 1-Myrcianthes leucoxylla, 2-Phoenix dactylifera, 4-Pittosporum undulatum, 1-Quercus humboldtii, 2-Schinus molle, 3-Tecoma stans, 8-Xylosma spiculiferum</p>
--

## RESOLUCIÓN No. 01386

**Conservar:** 3-Acacia melanoxylon, 1-Araucaria excelsa, 3-Callistemon citrinuss, 3-Cedrela montana, 7-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotensis, 1-Cupressus lusitanica, 1-Cytharexylum subflavescens, 2-Duranta mutisii, 1-Eugenia myrtifolia, 5-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 2-Juglans neotropica, 16-Lafoensia acuminata, 1-Pinus patula, 2-Pinus radiata, 3-Pittosporum undulatum, 2-Prunus capuli, 1-Salix humboldtiana, 2-Sambucus nigra, 6-Schinus molle, 2-Senna viarum, 23-Tecoma stans, 20-Xylosma spiculiferum. **Poda de aclareo de:** 1-Callistemon rigidus, 1-Dodonaea viscosa

**Tratamiento integral de:** 3-Callistemon citrinuss, 1-Delostoma integrifolia, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 3-Xylosma spiculiferum. **Poda de realce de:** 2-Callistemon citrinuss, 1-Juglans neotropica, 1-Ligustrum lucidum, 1-Schinus molle, 2-Senna viarum, 2-Tecoma stans

SE REALIZA VISTA CON ACTA EACB/20190449/065 DEL INVENTARIO FORESTAL ALLEGADO CON EL RADICADO SDA 2018ER273667 DEL 23/11/2018, NO OBSTANTE, SE REQUIRIÓ AJUSTE Y COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN QUE CON RADICADO 2019ER101422 DEL 09/05/2019 SE DA RESPUESTA CONSOLIDANDO 621 INDIVIDUOS EN TOTAL, LOS INDIVIDUOS AUTORIZADOS PARA BLOQUEO Y TRASLADO EL IDRD DEBERÁ ASEGURAR EL MANTENIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DE ESTOS DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS, REALIZAR LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ E INFORMAR A LA SDA CUALQUIER NOVEDAD, SI LOS TRASLADOS SE DESTINAN A ESPACIO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ EL LUGAR DE DESTINO Y ACTUALIZAR EL CÓDIGO SIGAU CORRESPONDIENTE, EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ MANTENERLO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO, SE PRESENTA DISEÑO PAISAJÍSTICO CON ACTA WR-839, QUE AUTORIZA LA PLANTACIÓN DE DOCE (12) INDIVIDUOS ARBOREOS, ESTOS IVP SE DEDUCIRÁN DE LA COMPENSACIÓN GENERADA Y SE ESTABLECE EL MANEJO DE ZONAS VERDES, NO SE GENERA VOLUMEN COMERCIAL DE MADERA, EL AUTORIZADO DEBERÁ HACER EL MANEJO CORRESPONDIENTE DE LA AVIFAUNA ASOCIADA A ESTE ARBOLADO AJUSTÁNDOSE A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ADELANTAR PREVIO A LA INTERVENCIÓN LAS SOCIALIZACIONES NECESARIAS CON LA COMUNIDAD CON EL FIN DE HACERLAS CONOCEDORAS Y PARTICIPES DEL TEMA, LOS INDIVIDUOS AUTORIZADOS PARA TALA SE DEBE A CONDICIONES SANITARIAS Y PORTE O POR SER ESPECIES NO CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ O ESPECIES DE BAJA RESISTENCIA AL TRASLADO SEGÚN EL CATALOGO DE ARBOLADO URBANO DE BOGOTÁ, SE ACLARA QUE LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA DE LOS INDIVIDUOS VA HASTA EL 610, PERO SE INCLUYERON VARIOS INDIVIDUOS ASOCIADOS A ESTA NUMERACIÓN QUE NO SE HABÍAN INVENTARIADO, SE CARGA EL CONCEPTO EN LOS PROCESOS 4473779 Y 4283095 DADA LA CANTIDAD DE ARBOLES, ESTE ÚLTIMO PROCESO DONDE SE ASUMEN LOS COBROS CORRESPONDIENTES POR COMPENSACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (S)

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de [225.55](#) IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo

## RESOLUCIÓN No. 01386

con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	12	5.254799409145949	\$4.105.270
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos ( M/cte)	213.55	93.51354	\$73.056.709
<b>TOTAL</b>			<b>225.55</b>	<b>98.76834</b>	<b>\$77.161.978</b>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de **EVALUACION** se debe exigir al autorizado consignar la suma de **\$ 665.618 (M/cte)** bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al autorizado consignar la suma de **\$1.511.703 (M/cte)** bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 15 de abril de 2019, emitió el **Concepto Técnico No. SSFFS-05700 de fecha 13 de junio de 2019**, en virtud del cual se establece:

### RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-05700

**Tala de:** 5-Acacia melanoxylon, 1-Bacharis floribunda, 4-Callistemon citrinuss, 1-Callistemon rigidus, 1-Coffea arabica, 4-Cotoneaster multiflora, 1-Cupressus lusitanica, 2-Dodonaea viscosa, 2-Duranta mutisii, 11-Lafoensia acuminata, 1-Myrcianthes leucoxylla, 2-Myrcianthes spp, 1-Otro, 2-Paraserianthes lophanta, 12-Pittosporum undulatum, 4-Senna viarum, 3-Tecoma stans, 1-Xylosma spiculiferum. **Traslado de:** 1-Dodonaea viscosa, 6-Lafoensia acuminata, 3-Myrcianthes spp, 12-Pittosporum undulatum, 13-Xylosma spiculiferum

**Conservar:** 2-Acacia melanoxylon, 10-Callistemon citrinuss, 14-Callistemon rigidus, 2-Callistemon viminalis, 25-Cotoneaster multiflora, 1-Cupressus lusitanica, 1-Dalea caerulea, 4-Dodonaea viscosa, 5-Duranta mutisii, 2-Ficus soatensis, 1-Juglans neotropica, 66-Lafoensia acuminata, 4-Ligustrum lucidum, 2-Myrcianthes leucoxylla, 7-Myrcianthes spp, 31-Pittosporum undulatum, 1-Prunus capuli, 1-Schinus molle, 8-Tecoma stans, 25-Xylosma spiculiferum. **Poda de estructura de:** 1-Acacia melanoxylon

SE REALIZA VISTA CON ACTA EACB/20190449/065 DEL INVENTARIO FORESTAL ALLEGADO CON EL RADICADO SDA 2018ER273667 DEL 23/11/2018, NO OBSTANTE, SE REQUIRIÓ AJUSTE Y COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN QUE CON RADICADO 2019ER101422 DEL 09/05/2019 SE DA RESPUESTA CONSOLIDANDO 621 INDIVIDUOS EN TOTAL, LOS INDIVIDUOS AUTORIZADOS PARA BLOQUEO Y TRASLADO EL IDR D DEBERÁ ASEGURAR EL MANTENIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DE ESTOS DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS,

Página 6 de 100

## RESOLUCIÓN No. 01386

REALIZAR LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ E INFORMAR A LA SDA CUALQUIER NOVEDAD, SI LOS TRASLADOS SE DESTINAN A ESPACIO PUBLICO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTA EL LUGAR DE DESTINO Y ACTUALIZAR EL CÓDIGO SIGAU CORRESPONDIENTE, EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ MANTENERLO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO, SE PRESENTA DISEÑO PAISAJISTICO CON ACTA WR-839, QUE AUTORIZA LA PLANTACION DE DOCE (12) INDIVIDUOS ARBOREOS, ESTOS IVP SE DEDUCIRAN DE LA COMPENSACION GENERADA Y SE ESTABLECE EL MANEJO DE ZONAS VERDES, NO SE GENERA VOLUMEN COMERCIAL DE MADERA, EL AUTORIZADO DEBERA HACER EL MANEJO CORRESPONDIENTE DE LA AVIFAUNA ASOCIADA A ESTE ARBOLADO AJUSTANDOSE A LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, ASI MISMO DEBERA ADELANTAR PREVIO A LA INTERVENCION LAS SOCIALIZACIONES NECESARIAS CON LA COMUNIDAD CON EL FIN DE HACERLAS CONOCEDORAS Y PARTICIPES DEL TEMA, LOS INDIVIDUOS AUTORIZADOS PARA TALA SE DEBE A CONDICIONES SANITARIAS Y PORTE O POR SER ESPECIES NO CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA ò ESPECIES DE BAJA RESISTENCIA AL TRASLADO SEGUN EL CATALOGO DE ARBOLADO URBANO DE BOGOTA, SE ACLARA QUE LA NUMERACION CONSECUTIVA DE LOS INDIVIDUOS VA HASTA EL 610, PERO SE INCLUYERON VARIOS INDIVIDUOS ASOCIADOS A ESTA NUMERACION QUE NO SE HABIAN INVENTARIADO, SE CARGA EL CONCEPTO EN LOS PROCESOS 4473779 Y 4283095 DADA LA CANTIDAD DE ARBOLES, ESTE ULTIMO PROCESO DONDE SE ASUMEN LOS COBROS CORRESPONDIENTES POR COMPENSACION EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 98.55 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos ( M/cte)	98.55	43.15504	\$33.714.533
<b>TOTAL</b>			<b>98.55</b>	<b>43.15504</b>	<b>\$33.714.533</b>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de **EVALUACION** se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

### COMPETENCIA

Página 7 de 100

## RESOLUCIÓN No. 01386

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: **“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos.** *Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente.** *Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el mismo Decreto 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1 (modificado por el parágrafo 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), preceptúa:



## RESOLUCIÓN No. 01386

“...**Parágrafo 2º.** Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.”

**Parágrafo 3º.** *Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental – SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”*

*Que, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.*

*La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.*

*Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.*

*De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”*

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: “El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

(...)

**(...) g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura.** *Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, las fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente;*

## RESOLUCIÓN No. 01386

*posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

*La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.*

*La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema.”*

Que así mismo, el artículo 10 *Ibidem* reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: “*La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

De conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, que dispuso en su artículo cuarto numeral segundo:

*“(…) **ARTÍCULO CUARTO:** Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

*1. “Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

## RESOLUCIÓN No. 01386

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; el cual en su Artículo 2.2.1.1.9.4., establece... "Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Parágrafo. Para expedir o negar la autorización de que trata el presente Artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud."

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: "el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades."

Que, aunado a lo anterior, el Artículo 13 del Decreto 531 de 2010 señala "**Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público. En caso que un ciudadano solicite dichos tratamientos silviculturales por manejo o situaciones de emergencia la Secretaría Distrital de Ambiente realizará la evaluación y emitirá el respectivo concepto técnico.

En los casos señalados en el Capítulo IV de Competencias del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y las fichas técnicas a consideración de la Secretaría Distrital de Ambiente."

Qué lo referente a la Compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018) determina lo siguiente:

"... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

"... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).

## RESOLUCIÓN No. 01386

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, (modificado parcialmente por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018) y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, previendo que existen áreas verdes y/o permeables a endurecer como consecuencia de la ejecución de la obra, se deberá presentar la respectiva propuesta para su compensación, dando estricta aplicación a lo previsto por el Acuerdo 327 de 2008 por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" prevé en el parágrafo del artículo 1 Objeto: Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto.

Que, en concordancia con la normativa mencionada, la Resolución No. 001 de 2019” *Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 327 de 2008*” determinó en su artículo tercero, que son objeto de compensación las zonas verdes endurecidas que hagan parte de los siguientes elementos constitutivos de espacio público del Distrito Capital:

*“Corredores ecológicos: Corredor Ecológico de Ronda, conformado por la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental.*

### **Constitutivos Artificiales o Construidos**

*Articuladores del Espacio Público Parques (Metropolitanos, Zonales, Vecinales y de Bolsillo), Plazas, Plazoletas Circulación Peatonal y Vehicular: Corredor Ecológico Vial- Correspondiente a zonas verdes y las áreas de control ambiental de las vías urbanas V-0, V-1, V-2, y V-3 (Art 100 Decreto 190 de 2004), Separadores Viales, Glorietas En Espacio Privado: Antejardines en desarrollo de obras de utilidad pública”*

Que, expuesto lo anterior, esta Autoridad Ambiental, dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 4° de la norma ibídem, el cual establece: *“(…) Las entidades públicas que realicen actividades que puedan producir endurecimiento de zonas verdes en espacio público, según los elementos constitutivos descritos en el Artículo 3 de la presente Resolución, deberán presentar propuesta de compensación, la cual quedara avalada en el acta que aprueba el Diseño Paisajístico del proyecto y en la Resolución que autoriza el endurecimiento de las zonas verdes emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.(…)”*

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *"por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" a su tenor literal previó: “Artículo 1. Objetivo. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

## RESOLUCIÓN No. 01386

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

### ANÁLISIS JURÍDICO

Que el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, y el **Concepto Técnico No. SSFFS-05700** de fecha 13 de junio de 2019, consideraron técnicamente viable autorizar al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR, identificado con Nit 860.061.099-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo los tratamientos silviculturales solicitados mediante radicado No. **2018ER273667** de 23 de noviembre de 2018.

Que el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, liquidó el valor a cancelar por concepto de Evaluación la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$665.618)**, el cual deberá cancelar bajo el código E-08-815 "permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Que dentro del expediente administrativo SDA-03-2018-2452, se observa en el Folio No. 484 el recibo de pago No. 4255743 del 29 de octubre de 2018, expedido por esta Secretaría por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$151.561)**, por concepto de Evaluación, quedando un valor pendiente por sufragar por la suma de **QUINIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$514.057)**.

Que el mencionado **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, liquidó igualmente el valor a cancelar por concepto de Seguimiento la suma de **UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.511.703)**, el cual deberá cancelar bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Que, igualmente, el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, indicó que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal autorizado, mediante la compensación mixta correspondiente a un total de 225.55 IVP'S, los cuales corresponden a 98.76834 SMLMV, equivalentes a SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$77.161.978) la cual se distribuirá de la siguiente forma: mediante plantación de Doce (12) individuos arbóreos que corresponden a 5.254799409145949 SMLMV, equivalentes a CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$4.105.270) y mediante el pago de la equivalencia monetaria de 213.55 IVPS, los cuales corresponden a 93.51354 SMLMV, para el año 2019, equivalentes a **SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$73.056.709)**.

Que, por otro lado, el **Concepto Técnico No. SSFFS-05700** de fecha 13 de junio de 2019, indicó que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal autorizado, mediante el pago de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$33.714.533)**, equivalente a 98.55 IVPS, los cuales corresponden a 43.15504 SMLMV, para el año 2019, por concepto de Compensación.

Que, toda vez que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala NO generan madera comercial, el autorizado no requerirá tramitar ante esta autoridad ambiental salvoconducto de movilización.

## RESOLUCIÓN No. 01386

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el **Acta WR-839** del 17 de septiembre de 2018; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo.

Que, así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, y el **Concepto Técnico No. SSFFS-05700** de fecha 13 de junio de 2019, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a los individuos arbóreos ubicados en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Autorizar al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA**: de CIENTO NOVENTA Y TRES (193) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, y el **Concepto Técnico No. SSFFS-05700** de fecha 13 de junio de 2019, los cuales se encuentran ubicados en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO**: de OCHENTA Y CINCO (85) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, y el **Concepto Técnico No. SSFFS-05700** de fecha 13 de junio de 2019, los cuales se encuentran ubicados en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Autorizar al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **CONSERVACION**: de TRESCIENTOS VEINTIDOS (322) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, y el **Concepto Técnico No. SSFFS-05700** de fecha 13 de junio de 2019, los cuales se encuentran ubicados en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Autorizar al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **PODA DE ACLAREO**: de DOS (2) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019 los cuales se encuentran ubicados en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

## RESOLUCIÓN No. 01386

**ARTÍCULO QUINTO.** – Autorizar al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **PODA DE ESTRUCTURA**: de Un (1) individuo arbóreo, que fue autorizados mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-05700** de fecha 13 de junio de 2019, el cual se encuentra ubicado en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEXTO.** – Autorizar al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRATAMIENTO INTEGRAL**: de Nueve (9) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, los cuales se encuentran ubicados en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** – Autorizar al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **PODA DE REALCE** de Nueve (9) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, los cuales se encuentran ubicados en espacio público en el parque Zonal Sierra Morena, ubicado en la transversal 60 entre Calle 75 A Sur y Diagonal 73 C Sur, Localidad de ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** - La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en la siguiente tabla

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	CEREZO, CAPULI	0.54	4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
2	CORONO	0.16	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
3	CORONO	0.12	1.6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
4	CHICALA, CHIRLOBIRLO,	0.06	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						OBRA. ADEMÁS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACIÓN AL DISEÑO PAISAJÍSTICO. ASÍ MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	
5	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.24	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
6	CORONO	0.13	1.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARÁ AL DISEÑO PAISAJÍSTICO. ADEMÁS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
7	CORONO	0.12	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS, REBROTOS, MARCHITAMIENTO Y UN ESTADO GENERAL PARCIALMENTE SECO.	Tratamiento integral
8	CORONO	0.13	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS, REBROTOS, MARCHITAMIENTO Y UN ESTADO GENERAL PARCIALMENTE SECO.	Tratamiento integral
9	CORONO	0.12	1.9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS, REBROTOS, MARCHITAMIENTO Y UN ESTADO GENERAL PARCIALMENTE SECO.	Tratamiento integral
10	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARÁ AL DISEÑO PAISAJÍSTICO. ADEMÁS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
11	FALSO PIMIENTO	0.09	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARÁ AL DISEÑO PAISAJÍSTICO. ADEMÁS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
12	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.1	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACIÓN Y REALCE DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR RAMAS SECAS, COPA	Poda de realce





## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL REGULAR DE LA COPA.	
13	CORONO	0.16	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
14	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.17	2.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
15	FALSO PIMIENTO	0.19	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
16	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.15	3.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS, REBROTOS, MARCHITAMIENTO Y UN ESTADO GENERAL PARCIALMENTE SECO.	Tratamiento integral
17	CORONO	0.21	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
18	CORONO	0.16	1.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
19	FALSO PIMIENTO	0.14	1.5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
20	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.18	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS, REBROTOS, MARCHITAMIENTO Y UN ESTADO GENERAL PARCIALMENTE SECO.	Tratamiento integral
21	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.13	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS, REBROTOS, MARCHITAMIENTO Y UN ESTADO GENERAL PARCIALMENTE SECO.	Tratamiento integral
22	CORONO	0.14	2.2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
23	CORONO	0.15	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
24	FALSO PIMIENTO	0.15	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
25	CORONO	0.13	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
26	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.14	1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
27	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.11	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA	Traslado



**RESOLUCIÓN No. 01386**

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	
28	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.12	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMÁS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
29	CAYENO	0.12	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS, REBROTOS, MARCHITAMIENTO Y UN ESTADO GENERAL PARCIALMENTE SECO.	Tratamiento integral
30	CAYENO	0.29	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO, CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA, ARQUITECTURA POBRE Y MARCHITAMIENTO.	Tratamiento integral
31	PALMA DE DATILES	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMÁS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
32	PALMA DE DATILES	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMÁS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
33	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.12	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMÁS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
34	CAUCHO SABANERO	0.22	4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMÁS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	
35	FALSO PIMIENTO	0.18	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
36	URAPÁN, FRESNO	0.26	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
37	CAUCHO BENJAMIN	0.2	3.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
38	CAYENO	0.26	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
39	CAUCHO BENJAMIN	0.23	3.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
40	ARAUCARIA	1.2	8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	CAUCHO BENJAMIN	0.32	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
42	CAUCHO BENJAMIN	0.27	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
43	CURAPIN, CAMPANILLA	0.18	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA, ARQUITECTURA POBRE Y MARCHITAMIENTO.	Tratamiento integral
44	CEREZO, CAPULI	0.23	1.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
45	CAUCHO BENJAMIN	0.72	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
46	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
47	CAUCHO BENJAMIN	0.14	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
48	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.96	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
49	FALSO PIMIENTO	0.18	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
50	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.11	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
51	ALCAPARRO DOBLE	0.11	2	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y REALCE DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL REGULAR DE LA COPA.	Poda de realce
52	ALCAPARRO DOBLE	0.19	2.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y REALCE DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL REGULAR DE LA COPA.	Poda de realce
53	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	1.9	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y REALCE DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL REGULAR DE LA COPA.	Poda de realce
54	OTRO	0.29	3	0	Malo	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES MALO Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES REGULAR.	Tala
55	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.21	3.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
56	OTRO	0.15	2	0	Malo	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
57	HAYUELO	0.11	2	0	Malo	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
58	ALCAPARRO DOBLE	0.23	2.5	0	Malo	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	
59	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.21	3.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
60	OTRO	0.23	2.9	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES REGULAR Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES REGULAR.	Tala
61	ALCAPARRO DOBLE	0.22	5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
62	HOLLY LISO	0.15	2.1	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
63	HOLLY LISO	0.13	1.8	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y SER UN INDIVIDUO QUE NO TOLERA EL BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
64	HOLLY LISO	0.21	2	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
65	HOLLY LISO	0.23	2	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
66	HOLLY LISO	0.25	2	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
67	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
68	HOLLY LISO	0.11	1.7	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
69	HOLLY LISO	0.13	1.9	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
70	HOLLY LISO	0.12	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y SER UN INDIVIDUO QUE NO TOLERA EL BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
71	HOLLY LISO	0.11	2.2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
72	HOLLY LISO	0.15	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
73	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.17	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
74	CHICALA, CHIRLOBIRLO,	0.26	3.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE,	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
75	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.12	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
76	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.34	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
77	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.27	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
78	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.12	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
79	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.23	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
80	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	2.5	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
81	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.72	1.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
82	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.79	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
83	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.42	3.5	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
84	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.49	3	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y REALCE DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL REGULAR DE LA COPA.	Poda de realce
85	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
86	HAYUELO	0.26	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
87	ALCAPARRO DOBLE	0.22	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
88	HAYUELO	0.26	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y ACLAREO DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR EXCESIVA RAMIFICACION, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL BUENO DE LA COPA.	Poda aclareo
89	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.29	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
90	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
91	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.42	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
92	DURAZNO COMUN	0.34	3	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
93	CORONO	0.42	1.6	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
94	ALCAPARRO DOBLE	0.2	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y SER UN INDIVIDUO QUE NO TOLERA EL BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
95	ALCAPARRO DOBLE	0.25	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y SER UN INDIVIDUO QUE NO TOLERA EL BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
96	HAYUELO	0.25	2.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
97	HAYUELO	0.2	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
98	HAYUELO	0.28	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
99	HAYUELO	0.22	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
100	GUAYACAN DE MANIZALES	0.29	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
101	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
102	GARBANCILLO	0.23	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
103	GARBANCILLO	0.1	1.3	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
104	GARBANCILLO	0.15	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
105	GARBANCILLO	0.1	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
106	ACACIA JAPONESA	0.45	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
107	FALSO PIMIENTO	0.23	1.8	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
108	CORONO	0.13	1.7	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
109	CORONO	0.14	1.9	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
110	FALSO PIMIENTO	0.15	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA TORCIDO, PRESENTA CLOROSIS Y MARCHITAMIENTO.	Tala
111	FALSO PIMIENTO	0.16	1.9	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
112	OTRO	0.2	2	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
113	CORONO	0.23	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
114	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.27	2	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	
115	GARBANCILLO	0.15	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
116	HAYUELO	0.18	1.4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
117	HAYUELO	0.27	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
118	CORONO	0.12	1.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
119	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.36	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
120	GUAYACAN DE MANIZALES	0.16	4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
121	CORONO	0.24	2.4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
122	CORONO	0.16	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
123	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.31	6	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
124	GUAYACAN DE MANIZALES	0.16	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
125	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.21	3.9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
126	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	3.8	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
127	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
128	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.32	4.8	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
129	CORONO	0.33	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
130	SAUCO	0.42	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
131	SAUCO	0.39	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
132	PINO CANDELABRO	1.29	10	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
133	GUAYACAN DE MANIZALES	0.32	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
134	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.49	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
135	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.88	12	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
136	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
137	PINO CANDELABRO	0.42	12	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
138	CORONO	0.18	2.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
139	OTRO	0.1	2	0	Malo	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
140	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
141	CORONO	0.16	2.5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
142	CORONO	0.25	2.8	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
143	CORONO	0.25	2.8	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
144	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.31	9	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
145	GUAYACAN DE MANIZALES	0.29	5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
146	CEDRO, CEDRO ANDINO,	0.28	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	CEDRO CLAVEL						SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
147	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.22	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
148	CAUCHO SABANERO	0.34	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
149	CORONO	0.3	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
150	CORONO	0.32	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA TORCIDO E INCLINADO Y PRESENTA CLOROSIS.	Tala
151	CORONO	0.27	3.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA TORCIDO E INCLINADO Y PRESENTA CLOROSIS.	Tala
152	CORONO	0.17	1.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
153	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.21	6	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES MALO Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES REGULAR.	Tala
154	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	7	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
155	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.17	4.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
156	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.12	4.7	0	Bueno	DENTRO PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
157	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
158	CORONO	0.21	4	0	Bueno	DENTRO PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
159	CORONO	0.12	2	0	Malo	DENTRO PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO, INCLINADO, TORCIDO, CON RAMAS SECAS, MARCHITAMIENTO Y CLOROSIS.	Tala
160	CORONO	0.26	2.8	0	Regular	DENTRO PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
161	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.17	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y REALCE DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL REGULAR DE LA COPA.	Poda de realce
162	CORONO	0.14	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
163	ACACIA JAPONESA	0.16	5	0	Malo	DENTRO PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES MALO Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES REGULAR.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
164	CORONO	0.1	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
165	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.13	3.9	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y REALCE DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL REGULAR DE LA COPA.	Poda de realce
166	OTRO	0.25	3	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES REGULAR Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES MALO.	Tala
167	OTRO	0.28	4.5	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES REGULAR Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES MALO.	Tala
168	ALIGUSTRE DEL JAPON	0.18	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
169	ACACIA JAPONESA	0.23	4.5	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
170	SAUCE LLORON	0.61	10	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
171	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
172	ACACIA JAPONESA	0.1	1.6	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
173	GUAYACÁN DE MANIZALES	0.13	6	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
174	EUGENIA	0.15	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO, CON RAMAS SECAS Y CLOROSIS.	Tala
175	NOGAL, CEDRO, NOGAL, CEDRO NEGRO	0.38	7	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y REALCE DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL REGULAR DE LA COPA.	Poda de realce
176	CORONO	0.3	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
177	CORONO	0.43	3	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
178	CORONO	0.27	4	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
179	CORONO	0.29	4	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
180	ARAUCARIA	0.18	1.8	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
181	EUGENIA	0.15	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
182	OTRO	0.43	6	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
183	GUAYACAN DE MANIZALES	0.22	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
184	OTRO	0.2	2	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
185	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
186	ALCAPARRO DOBLE	0.3	2	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES MALO Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES REGULAR.	Tala
187	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.45	2	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES MALO Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES REGULAR.	Tala
188	GURRUBO	0.1	1.8	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
189	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
190	GUAYACAN DE MANIZALES	0.32	1.8	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
191	ARRAYAN	0.12	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
192	PINO PATULA	0.39	9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
193	ARRAYAN NEGRO	0.22	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
194	CALLISTEMO	0.29	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO, CON RAMAS SECAS Y MARCHITAMIENTO.	Tala
195	CALLISTEMO	0.18	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
196	CALLISTEMO	0.16	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO, CON RAMAS SECAS Y MARCHITAMIENTO.	Tala
197	ARRAYAN NEGRO	0.13	1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
198	ARRAYAN NEGRO	0.1	1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	
199	GUAYACAN DE MANIZALES	0.12	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
200	CALLISTEMO	0.12	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
201	GUAYACAN DE MANIZALES	0.1	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
202	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.16	2.7	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
203	ALCAPARRO DOBLE	0.09	1.8	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA TORCIDO, PRESENTA CLOROSIS, NECROSIS Y ARQUITECTURA POBRE.	Tala
204	ALCAPARRO DOBLE	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA TORCIDO, PRESENTA CLOROSIS, MARCHITAMIENTO Y ARQUITECTURA POBRE.	Tala
205	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.09	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado





## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
206	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
207	ARRAYAN BLANCO	0.1	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
208	CALLISTEMO	0.09	1.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
209	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.13	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
210	CALLISTEMO	0.13	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
211	SAUCO	0.18	2	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
212	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	2	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
213	FALSO PIMIENTO	0.09	1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO, CON RAMAS SECAS Y MARCHITAMIENTO.	Tala
214	ARRAYAN BLANCO	0.11	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	
215	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
216	GUAYACAN DE MANIZALES	0.19	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
217	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.2	4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
218	GUAYACAN DE MANIZALES	0.21	4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
219	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
220	CURAPIN, CAMPANILLA	0.18	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO, CON RAMAS SECAS, MARCHITAMIENTO Y CLOROSIS.	Tala
221	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
222	GUAYACAN DE MANIZALES	0.21	5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
223	CURAPIN, CAMPANILLA	0.23	1.5	0	Malo	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES MALO Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES REGULAR.	Tala
224	ROBLE	0.27	4.8	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y POR PRESENTAR EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE SU BLOQUEO Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO ADEMAS ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y DECLARADA EN VEDA, IGUALMENTE SE HAGA FERTILIZACION FOLIAR Y EDIFICA PARA MEJORAR SU CONDICION.	Traslado
225	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	1.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
226	OTRO	0.12	1	0	Malo	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
227	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	2.6	0	Malo	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
228	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
229	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	3.6	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
230	ALCAPARRO DOBLE	0.32	3	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA TORCIDO, PRESENTA CLOROSIS Y MARCHITAMIENTO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
231	CALLISTEMO	0.14	2.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
232	CALLISTEMO	0.14	2.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
233	CALLISTEMO	0.3	2.8	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y ACLAREO DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR EXCESIVA RAMIFICACION, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL BUENO DE LA COPA.	Poda aclareo
234	CALLISTEMO	0.13	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
235	OTRO	0.26	1.8	0	Malo	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
236	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	1.8	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO, ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
237	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	2.5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
238	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	1.9	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
239	HOLLY LISO	0.13	2	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
240	HOLLY LISO	0.12	2	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
241	HOLLY LISO	0.12	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
242	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.16	2.8	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
243	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
244	HOLLY LISO	0.12	2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
245	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.1	1.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
246	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.26	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
247	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
248	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.48	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
249	GUAYACAN DE MANIZALES	0.32	4.3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
250	HOLLY LISO	0.14	2.5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
251	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
252	HOLLY ESPINOSO	0.2	2.5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
253	SAUCO	0.22	1.5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA COPA ASIMETRICA, SE ENCUENTRA TORCIDO, RAMAS SECAS Y EXCESIVA RAMIFICACION.	Tala
254	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	4	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
255	HOLLY LISO	0.13	2.5	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
256	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	2.3	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
257	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	3	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
258	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	2	0	Bueno	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	
259	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
260	HOLLY LISO	0.12	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
261	HOLLY LISO	0.14	2.2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
262	CORONO	0.1	1.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
263	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.14	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA INCLINADO, TORCIDO, CON RAMAS SECAS, MARCHITAMIENTO Y CLOROSIS.	Tala
264	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	2	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
265	GUAYACAN DE MANIZALES	0.09	1.3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
266	CORONO	0.15	1.6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
267	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	1.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
268	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.17	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
269	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
270	GUAYACAN DE MANIZALES	0.1	1.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
271	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.12	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
272	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	2.8	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
273	GUAYACAN DE MANIZALES	0.16	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
274	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
275	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.14	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
276	CORONO	0.13	1.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE. NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO. ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	Conservar
277	GUAYACAN DE MANIZALES	0.15	3.5	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
278	CORONO	0.12	1.7	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
279	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.14	1.8	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO, INCLINADO, TORCIDO, CON RAMAS SECAS, MARCHITAMIENTO Y CLOROSIS.	Tala
280	CORONO	0.11	1.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
281	FALSO PIMIENTO	0.11	1	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO Y EL ESTADO DE SU COPA Y FUSTE ES MALO.	Tala
282	GUAYACAN DE MANIZALES	0.12	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
283	HOLLY LISO	0.13	1.4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	
284	HOLLY LISO	0.12	1.2	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION, ASI COMO UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
285	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	2.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
286	GUAYACAN DE MANIZALES	0.16	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
287	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
288	GUAYACAN DE MANIZALES	0.14	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE, COPA ASIMETRICA Y UNA INCLINACION QUE PUEDE GENERAR SU CAIDA.	Tala
289	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	2.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
290	GUAYACAN DE MANIZALES	0.12	4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
291	GUAYACAN DE MANIZALES	0.14	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
292	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
293	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
294	GUAYACAN DE MANIZALES	0.32	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
295	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	3	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES PARCIALMENTE SECO Y EL ESTADO DE SU COPA ES MALO.	Tala
296	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA. ADEMAS DE ACUERDO A SU EMPLAZAMIENTO ESTE PERMITE SU BLOQUEO, Y POR SU PORTE Y ARQUITECTURA ES VIABLE PARA SU TRASLADO E INCORPORACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. ASI MISMO EL INDIVIDUO PRESENTA UN ESTADO FISICO Y SANITARIO ÓPTIMO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO.	Traslado
297	ACACIA JAPONESA	0.79	8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA UNA ARQUITECTURA POBRE Y EXCESIVA RAMIFICACION.	Tala
298	GUAYACAN DE MANIZALES	0.22	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
299	GUAYACAN DE MANIZALES	0.25	4	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala
300	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA. ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SUS RAMAS SECAS Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
301	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
302	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.09	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
303	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	3.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
304	GUAYACAN DE MANIZALES	0.14	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
305	GUAYACAN DE MANIZALES	0.15	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
306	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	3.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
307	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
308	ACACIA JAPONESA	0.36	8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
309	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
310	ARRAYAN	0.17	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
2001	CEREZO, CAPULI	0.12	1.5	0	Malo	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SU ESTADO GENERAL ES SECO, EL ESTADO DE SU COPA ES MALO Y EL ESTADO DE SU FUSTE ES REGULAR.	Tala
3501	FALSO PIMIENTO	0.39	4.5	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE FORMACION Y REALCE DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA Y PRESENTAR RAMAS SECAS, COPA ASIMETRICA Y UN ESTADO GENERAL REGULAR DE LA COPA.	Podas de realce
13101	OTRO	0.16	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y DEBIDO A QUE PRESENTA DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO YA QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO Y CON UN ESTADO DE COPA REGULAR.	Tala
17001	ACACIA JAPONESA	0.14	1.3	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR ENCONTRARSE EMPLAZADO EN UNA ZONA VERDE, NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y SE INCORPORARA AL DISEÑO PAISAJISTICO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ADEMAS DE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EN CUANTO A SU PORTE, DENSIDAD Y ESTADO GENERAL.	
25601	HAYUELO	0.11	1.7	0	Bueno	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA, ADEMAS DE SU PORTE, SU ARQUITECTURA POBRE, SU COPA ASIMETRICA Y DEBIDO A SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO QUE DIFICULTA LAS LABORES DE BLOQUEO Y TRASLADO.	Tala

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
311	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	1.4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
312	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.09	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
313	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
314	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
315	CAFE	0.09	1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN	Tala



**RESOLUCIÓN No. 01386**

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
316	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
317	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
318	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
319	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.21	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
320	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.12	2.4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
321	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
322	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	2.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
323	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
324	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
325	ACACIA JAPONESA	0.58	10	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
326	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
327	HOLLY LISO	0.59	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
328	GUAYACAN DE MANIZALES	0.15	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala





## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
329	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
330	OTRO	0.22	2.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
331	GUAYACAN DE MANIZALES	0.29	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
332	GUAYACAN DE MANIZALES	0.42	7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
333	HOLLY LISO	0.83	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
334	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.48	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
335	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
336	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
337	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.24	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
338	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
339	ACACIA JAPONESA	0.49	4.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
340	GUAYACAN DE MANIZALES	0.12	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
341	HOLLY LISO	0.35	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
342	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
343	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
344	HAYUELO	0.13	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
345	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
346	HOLLY LISO	0.12	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
347	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
348	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
349	GUAYACAN DE MANIZALES	0.25	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
350	GUAYACAN DE MANIZALES	0.11	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
351	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
352	HOLLY LISO	0.18	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
353	HOLLY LISO	0.2	2.4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
354	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
355	HOLLY LISO	0.15	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
356	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
357	ARRAYAN	0.15	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
358	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.24	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
359	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
360	ARRAYAN	0.12	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
361	CAUCHO SABANERO	0.1	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
362	ARRAYAN	0.13	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE,	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
363	ARRAYAN	0.18	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
364	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
365	ARRAYAN	0.22	2.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
366	GUAYACAN DE MANIZALES	0.25	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
367	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	3.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
368	ARRAYAN	0.21	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	
369	GUAYACAN DE MANIZALES	0.19	3.4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
370	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.08	1.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
371	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
372	ARRAYAN	0.11	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
373	HOLLY LISO	0.23	2.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
374	ARRAYAN	0.13	1.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
375	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	1.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
376	ARRAYAN BLANCO	0.2	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
377	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	1.4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
378	ARRAYAN BLANCO	0.4	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
379	ACACIA JAPONESA	0.16	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PODA DE ESTRUCTURA / MEJORAMIENTO DEL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA INDIRECTA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA POR SU RAMIFICACION, DONDE SE ACLARE LA COPA SE COMPENSE EL PESO FOLIAR Y SE MEJORE EL PORTE Y ARQUITECTURA DEL INDIVIDUO.	Poda estructura
380	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
381	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
382	ARRAYAN BLANCO	0.18	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
383	ACACIA JAPONESA	0.15	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
384	GUAYACAN DE MANIZALES	0.9	4	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
385	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
386	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
387	GUAYACAN DE MANIZALES	0.15	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
388	CALLISTEMO	0.1	4	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
389	CALLISTEMO	0.11	4	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
390	HAYUELO	0.4	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
391	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
392	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
393	CAUCHO SABANERO	0.4	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
394	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
395	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
396	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
397	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
398	GUAYACAN DE MANIZALES	0.1	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
399	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
400	JAZMIN DE LA CHINA	0.16	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
401	HOLLY LISO	0.19	3.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
402	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	3.1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
403	ARRAYAN	0.16	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
404	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
405	ARRAYAN	0.12	3.1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
406	CORONO	0.17	2.9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
407	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
408	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.13	3.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
409	JAZMIN DE LA CHINA	0.13	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
410	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	4.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
411	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
412	HOLLY LISO	0.18	3.6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
413	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.23	3.9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
414	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.21	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
415	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.19	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
416	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
417	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.24	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
418	HOLLY LISO	0.19	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
419	HOLLY LISO	0.17	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
420	JAZMIN DE LA CHINA	0.23	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
421	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.1	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
422	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.11	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
423	CHIRIPIQUE	0.12	2.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
424	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.1	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
425	GUAYACAN DE MANIZALES	0.09	2.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
426	GUAYACAN DE MANIZALES	0.7	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
427	JAZMIN DE LA CHINA	0.4	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
428	CALLISTEMO	0.5	3.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
429	CALLISTEMO	0.5	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
430	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
431	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.11	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
432	HOLLY LISO	0.12	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
433	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
434	HOLLY LISO	0.14	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
435	CALLISTEMO	0.1	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
436	CALLISTEMO	0.11	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
437	CALLISTEMO	0.1	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
438	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.13	2.8	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
439	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.12	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
440	CALLISTEMO	0.6	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
441	CALLISTEMO	0.7	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
442	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
443	ALCAPARRO DOBLE	0.15	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
444	ALCAPARRO DOBLE	0.12	2.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
445	HOLLY LISO	0.22	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
446	CALLISTEMO	0.7	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
447	CALLISTEMO	0.6	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
448	CALLISTEMO	0.6	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
449	CALLISTEMO	0.5	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
450	HOLLY LISO	0.11	2.9	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
451	HOLLY LISO	0.18	2.8	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
452	HOLLY LISO	0.19	2.8	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
453	GUAYACAN DE MANIZALES	0.15	5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
454	GUAYACAN DE MANIZALES	0.17	4.5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
455	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.1	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
456	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	4	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
457	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
458	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.16	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
459	FALSO PIMIENTO	0.09	1.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
460	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
461	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.26	2.1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
462	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.17	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
463	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
464	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
465	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.19	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
466	GUAYACAN DE MANIZALES	0.12	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
467	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.21	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
468	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	4.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
469	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	5.4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
470	ARRAYAN	0.09	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
471	GUAYACAN DE MANIZALES	0.21	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
472	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
473	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
474	HOLLY LISO	0.19	2.9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
475	CORONO	0.19	2.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
476	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
477	HAYUELO	0.1	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
478	HAYUELO	0.22	2.6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
479	GUAYACAN DE MANIZALES	0.16	2.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
480	HAYUELO	0.12	2.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
481	ALCAPARRO DOBLE	0.32	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
482	GUAYACAN DE MANIZALES	0.16	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
483	CALLISTEMO	0.23	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
484	GUAYACAN DE MANIZALES	0.1	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
485	CALLISTEMO	0.23	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
486	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.11	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
487	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
488	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
489	GUAYACAN DE MANIZALES	0.11	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
490	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.35	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
491	GUAYACAN DE MANIZALES	0.11	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE,	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
492	GUAYACAN DE MANIZALES	0.22	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
493	HOLLY LISO	0.1	2.9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
494	HOLLY LISO	0.23	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
495	HOLLY LISO	0.11	2.9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
496	ACACIA JAPONESA	0.56	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
497	HAYUELO	0.13	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
498	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.11	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
499	HOLLY LISO	0.15	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
500	HOLLY LISO	0.9	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
501	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
502	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.09	1.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
503	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
504	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.2	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
505	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.21	4.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
506	GARBANCILLO	0.2	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
507	GARBANCILLO	0.2	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
508	GARBANCILLO	0.19	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
509	CORONO	0.21	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
510	GARBANCILLO	0.2	2.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
511	CORONO	0.21	2.6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
512	GUAYACAN DE MANIZALES	0.21	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
513	ARRAYAN	0.18	2.9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
514	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	6.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
515	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
516	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
517	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.11	1.7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
518	GUAYACAN DE MANIZALES	0.25	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
519	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.21	3.6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
520	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
521	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
522	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
523	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
524	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.1	1.9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
525	HOLLY LISO	0.26	2.2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
526	GUAYACAN DE MANIZALES	0.17	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
527	GUAYACAN DE MANIZALES	0.16	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
528	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
529	CORONO	0.9	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
530	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
531	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
532	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
533	ALCAPARRO DOBLE	0.32	2.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
534	GUAYACAN DE MANIZALES	0.14	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
535	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
536	GUAYACAN DE MANIZALES	0.14	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
537	CALISTEMO LLORON	0.7	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
538	CORONO	0.4	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
539	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
540	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
541	GUAYACAN DE MANIZALES	0.7	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
542	GUAYACAN DE MANIZALES	0.17	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
543	CALISTEMO LLORON	0.3	1	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
544	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
545	HOLLY LISO	0.7	2.6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
546	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
547	GUAYACAN DE MANIZALES	0.15	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
548	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
549	CORONO	0.5	3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
550	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	2.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
551	ACACIA JAPONESA	0.31	8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
552	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
553	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
554	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
555	GUAYACAN DE MANIZALES	0.16	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
556	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
557	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
558	ACACIA JAPONESA	0.3	7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01386**

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
559	GARBANCILLO	0.2	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
560	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
561	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
562	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
563	ACACIA JAPONESA	0.42	7.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
564	GARBANCILLO	0.2	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
565	GARBANCILLO	0.23	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
566	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	7	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
567	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
568	GUAYACAN DE MANIZALES	0.08	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
569	GUAYACAN DE MANIZALES	0.17	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
570	GUAYACAN DE MANIZALES	0.13	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
571	GUAYACAN DE MANIZALES	0.15	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
572	GUAYACAN DE MANIZALES	0.22	4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
573	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	5	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
574	HOLLY LISO	0.2	3	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
575	GUAYACAN DE MANIZALES	0.23	6	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
576	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
577	HAYUELO	0.4	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
578	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
579	CORONO	0.7	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
580	CORONO	0.4	2	0	Regular	DENTRO PARQUE	DEL SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
581	CORONO	0.13	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
582	CORONO	0.6	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
583	CORONO	0.5	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
584	CORONO	0.6	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
585	CORONO	0.5	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
586	CORONO	0.4	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
587	CORONO	0.5	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
588	CORONO	0.14	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
589	CORONO	0.5	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
590	CORONO	0.5	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
591	CORONO	0.4	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
592	CORONO	0.6	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
593	CORONO	0.5	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
594	CORONO	0.6	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
595	CORONO	0.12	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
596	CORONO	0.15	2.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
597	CORONO	0.17	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
598	CORONO	0.14	2.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
599	CORONO	0.12	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
600	CORONO	0.16	2.3	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUEO DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
601	CORONO	0.15	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUE DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	
602	CORONO	0.12	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUE DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
603	CORONO	0.13	1.6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUE DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
604	CORONO	0.5	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
605	CORONO	0.13	2.4	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
606	CORONO	0.11	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUE DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
607	CORONO	0.16	2.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUE DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	
608	CORONO	0.14	1.6	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ESPECIE RESISTENTE A PODAS AEREAS Y PODAS RADICULARES, ZONA VERDE DISPONIBLE PARA REALIZAR EL BLOQUE DE TIERRA DEL INDIVIDUO.	Traslado
609	CORONO	0.6	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
610	CORONO	0.7	2	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
51201	GUAYACAN DE MANIZALES	0.22	5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
53501	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.75	9	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
60001	HOLLY LISO	0.11	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
60101	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	1.5	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01386

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	
60201	CHILCO	0.12	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, RAMAS SECAS, AFECTACIONES SANITARIAS EN FUSTE Y COPA QUE NO HACEN VIABLE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL DE TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
60301	CEREZO, CAPULI	0.09	1.8	0	Regular	DENTRO DEL PARQUE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTAR ESTABILIDAD EN PIE, PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y EN GENERAL CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS APROPIADAS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar

**ARTÍCULO OCTAVO.** – Exigir al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**, identificado con Nit. 860.061.099-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, que deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala de acuerdo a lo liquidado en el concepto técnico N° **SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019, indicó que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal autorizado, mediante la compensación mixta correspondiente a un total de 225.55 IVP'S, los cuales corresponden a 98.76834 SMLMV, equivalentes a SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$77.161.978) la cual se distribuirá de la siguiente forma: mediante plantación de Doce (12) individuos arbóreos que corresponden a 5.254799409145949 SMLMV, equivalentes a CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$4.105.270) y mediante el pago de la equivalencia monetaria de 213.55 IVP'S, los cuales corresponden a 93.51354 SMLMV, para el año 2019, equivalentes a **SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$73.056.709)**

**PARÁGRAFO.** - El autorizado **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**, identificado con Nit. 860.061.099-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el **Acta N° WR-839 del 17 de septiembre de 2018**; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

**ARTÍCULO NOVENO.** – Es importante resaltar, que al revisar el **Acta N° WR-839 del 17 de septiembre de 2018**, en cuanto al endurecimiento de zonas verdes, la Secretaría Distrital de Ambiente, definirá si hay lugar a compensar por dicho concepto y el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificado con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces deberá dar estricto cumplimiento a la compensación por dicho concepto si hubiere lugar a ello.

## RESOLUCIÓN No. 01386

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Exigir al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificado con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante el pago de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$33.714.533)**, equivalentes a **98.55** IVP's y **43.15504** SMLMV, de acuerdo a lo liquidado en el **Concepto Técnico No. SSFFS-05700** de fecha 13 de junio de 2019, a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2018-2452 dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** – Exigir al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, consignar como saldo pendiente por sufragar por concepto de **EVALUACIÓN** la suma de **QUINIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$514.057)**., bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado", como saldo pendiente por sufragar, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. **SSFFS-05701** de fecha 13 de junio de 2019. dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2018-2452 con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - Exigir al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, identificada con Nit 860.061.099-1, a través de su Representante Legal o por quien haga sus veces, consignar por concepto de **SEGUIMIENTO** la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.511.703)**, bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado" de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-05701 de fecha 13 de junio de 2019, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2018-2452 con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - La ejecución de la actividad y/o tratamiento silvicultural objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años,

## RESOLUCIÓN No. 01386

contado a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenece dicha vigencia, esta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un mes (1) mes de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** El autorizado deberá ejecutar el tratamiento silvicultural previsto en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones” o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO:** La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. -** El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. -** La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA realizará el seguimiento de la ejecución de la actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. -** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, identificado con Nit. 860061099-1, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, en la Calle 63 No. 59A – 06 de la ciudad de Bogotá D.C., lo anterior conforme a la dirección consignada en la solicitud de evaluación técnica, La mencionada diligencia podrá adelantarla en nombre propio, a través de su apoderado judicial debidamente constituido o su autorizado; de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 01386**

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.** - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.** – La presente Resolución presta mérito ejecutivo.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá a los 18 días del mes de junio de 2019**

**CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**  
SDA-03-2018-2452

**Elaboró:**

EDGAR MIGUEL BARON LOPEZ	C.C:	1014216246	T.P:	CPS:	CONTRATO 20190471 DE ----	FECHA EJECUCION:	17/06/2019	
LAURA CATALINA MORALES AREVALO	C.C:	1032446615	T.P:	274480	CPS:	CONTRATO 20190643 DE ----	FECHA EJECUCION:	17/06/2019
DIANA PAOLA CASTRO CIFUENTES	C.C:	1026259610	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190748 DE 2019	FECHA EJECUCION:	18/06/2019

**Aprobó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR	C.C:	63395806	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	18/06/2019
-----------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------

**Aprobó y firmó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR	C.C:	63395806	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	18/06/2019
-----------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------

Página **100** de **100**